



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 04 DE NOVIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos;

Que por las resoluciones mencionadas en el considerando anterior, se establecen los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que se incorporarán al Manual de Títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por Resolución N° 1805/CPE/17 se aprobó la implementación de los Trayectos de Fortalecimiento Pedagógico;

Que los Trayectos de Fortalecimiento Pedagógico se distinguieron en tres (3) Modalidades de cursado: Profesorado para la Educación Secundaria para graduados universitarios en concurrencia con su título de base (aprobado por Resolución N° 301/16-INFoD), Certificación Pedagógica para la Educación Secundaria para profesores de nivel primario, técnicos superiores y graduados universitarios (aprobado por Resolución N° 302/16-INFoD) y Certificación Pedagógica Jurisdiccional para la Educación Secundaria para Profesores con Título Secundario como máximo título alcanzado (aprobado por Resolución N° 303/16-INFoD);

Que los trayectos formativos se organizaron en torno a los tres campos de conocimiento propuestos en la Res. CFE 24/07: Formación General, Formación Específica y Formación en la Práctica Profesional; y dentro de la Formación Específica se incluyen asignaturas relacionadas con el Conocimiento Disciplinar;

Que por Resolución N° 2910/CPE/18, se estableció que la realización de la totalidad de la Certificación Pedagógica para la Educación Secundaria para profesores de nivel primario y, técnicos superiores y graduados universitarios se valorará con un puntaje de un (1) punto;

Que por la Resolución mencionada precedentemente, se estableció que la realización de la totalidad de la Certificación Pedagógica Jurisdiccional para la Educación Secundaria para docentes en ejercicio con Título Secundario como máximo alcanzado se valorará con un puntaje de un (1) punto;

Que la carga de la certificación pedagógica en la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, sumó puntaje como capacitación y no impactó en el ítem “A”- correspondiente a puntaje por Títulos;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 55/21;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo 1° de la Resolución N° 2910/18.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR las incumbencias y alcances de la “Certificación Pedagógica para la Educación Secundaria en concurrencia con su título de base”, según se detalla en el Anexo I de la presente.-

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo 2° de la Resolución N° 2910/18.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR las incumbencias y alcances de la “Certificación Pedagógica Jurisdiccional”, según se detalla en el Anexo II de la presente.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

**RESOLUCION N° 5211**

Mgter. Angélica PORTALES  
Vocal Gubernamental  
Consejo provincial de Educación  
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

### ANEXO I – RESOLUCION N° 5211

TITULO	INCUMBENCIAS
	HABILITANTE
<p><b>“CERTIFICACIÓN PEDAGÓGICA PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN BIOLOGIA” (INFOD) -CÓDIGO 79917- EN CONCURRENCIA CON “PROFESOR/A DE PRIMARIA” -CÓDIGO 331-;</b></p>	<p>700- BIOLOGIA -1° AÑO- 700- BIOLOGÍA -2° AÑO-</p>

TITULO	INCUMBENCIAS
	HABILITANTE
<p><b>“CERTIFICACIÓN PEDAGÓGICA PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LENGUA Y LITERATURA” (INFOD) -CÓDIGO 79918- EN CONCURRENCIA CON “PROFESOR/A DE PRIMARIA” -CÓDIGO 331-</b></p>	<p>1900- LENGUA Y LITERATURA -1° AÑO- 1900- LENGUA Y LITERATURA -2° AÑO-</p>

TITULO	INCUMBENCIAS
	HABILITANTE
<p><b>“CERTIFICACIÓN PEDAGÓGICA PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MATEMATICA” (INFOD) -CÓDIGO 79919 - EN CONCURRENCIA CON “PROFESOR/A DE PRIMARIA” -CÓDIGO 331-</b></p>	<p>2000- MATEMATICA -1° AÑO- 2000- MATEMATICA - 2° AÑO-</p>



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

<b>TITULO</b>	<b>INCUMBENCIAS</b>
	<b>HABILITANTE</b>
<b>“CERTIFICACIÓN PEDAGÓGICA PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN GEOGRAFÍA” (INFOD) -CÓDIGO 79920 - EN CONCURRENCIA CON “PROFESOR/A DE PRIMARIA” -CÓDIGO 331-</b>	1400- GEOGRAFÍA -1° AÑO- 1400- GEOGRAFÍA -2° AÑO-

<b>TITULO</b>	<b>INCUMBENCIAS</b>
	<b>HABILITANTE</b>
<b>“CERTIFICACIÓN PEDAGÓGICA PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN HISTORIA” (INFOD) -CÓDIGO 79921 - EN CONCURRENCIA CON “PROFESOR/A DE PRIMARIA” -CÓDIGO 331-</b>	1500- HISTORIA -1° AÑO- 1500- HISTORIA -2° AÑO-

<b>TITULO</b>	<b>INCUMBENCIAS</b>
	<b>HABILITANTE</b>
<b>“CERTIFICACIÓN PEDAGÓGICA PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN FISICA” (INFOD) -CÓDIGO 79922 - EN CONCURRENCIA CON “TECNICO RADIOLOGO”-CÓDIGO 3108- Y TECNICO RADIOLOGO -CÓDIGO 5069-</b>	1300- FÍSICA



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

<b>TITULO</b>	<b>INCUMBENCIAS</b>
	<b>HABILITANTE</b>
<b>“CERTIFICACIÓN PEDAGÓGICA PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN QUÍMICA” (INFOD) -CÓDIGO 79923 - EN CONCURRENCIA CON “TECNICO DE LABORATORIO EN ANALISIS CLINICOS” -CÓDIGO 4286- ; “TECNICO SUPERIOR EN PRODUCCION AGROPECUARIA”-CÓDIGO 4404- Y “TECNICO EN LABORATORIO” -CÓDIGO 4544-</b>	2300- QUÍMICA

<b>TITULO</b>	<b>INCUMBENCIAS</b>
	<b>HABILITANTE</b>
<b>“CERTIFICACIÓN PEDAGÓGICA PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MATEMATICA” (INFOD)-CÓDIGO 79919 - EN CONCURRENCIA CON “TECNICO SUPERIOR EN ESTADISTICA DE EMPRESA”-CÓDIGO 3221-; “INGENIERO EN PETROLEO/ PERFORACIONES” -CÓDIGO 1752- Y “TECNICO SUPERIOR EN ANALISIS DE SISTEMAS” -CÓDIGO 3183-</b>	2000- MATEMATICA

<b>TITULO</b>	<b>INCUMBENCIAS</b>
	<b>HABILITANTE</b>
<b>“CERTIFICACIÓN PEDAGÓGICA PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN BIOLOGIA” (INFOD) -CÓDIGO 79917- EN CONCURRENCIA CON “TECNICO EN RADIOLOGIA” -CÓDIGO 4351- Y “TECNICO SUPERIOR EN ENFERMERIA” -CÓDIGO 4546-</b>	700- BIOLOGIA -3° AÑO (CENS)-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

TITULO	INCUMBENCIAS
	DOCENTE
<p><b>“CERTIFICACIÓN PEDAGÓGICA PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN INGLES” (INFOD) -CÓDIGO 79926- EN CONCURRENCIA CON “PROFESOR/ UNIVERSITARIO/ DE EDUCACION INICIAL Y/O PRIMERO Y SEGUNDO CICLO DE EGB EN INGLES” -CÓDIGO 4223-</b></p>	<p>1702- SEGUNDAS LENGUAS: INGLES</p>
TITULO	INCUMBENCIAS
	SUPLETORIO
<p><b>“CERTIFICACIÓN PEDAGÓGICA PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LENGUA Y LITERATURA” (INFOD) -CÓDIGO 79918- EN CONCURRENCIA CON “PROFESOR DE TECNOLOGÍA INFORMATICA” -CÓDIGO 2870-</b></p>	<p>1900- LENGUA Y LITERATURA -1° AÑO- 1900- LENGUA Y LITERATURA -2° AÑO-</p>
TITULO	INCUMBENCIAS
	SUPLETORIO
<p><b>“CERTIFICACIÓN PEDAGÓGICA PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN HISTORIA” (INFOD) -CÓDIGO 79921 - EN CONCURRENCIA CON “TECNICO SUPERIOR EN PROMOCION SOCIOCULTURAL Y COMUNITARIA” -CÓDIGO 609-</b></p>	<p>1500- HISTORIA -1° AÑO- 1500- HISTORIA -2° AÑO-</p>



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

<b>TITULO</b>	<b>INCUMBENCIAS</b>
	<b>SUPLETORIO</b>
<b>“CERTIFICACIÓN PEDAGÓGICA PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN BIOLOGIA” (INFOD) -CÓDIGO 79917- EN CONCURRENCIA CON “TECNICO SUPERIOR EN PRODUCCION/ GESTION/ AGROPECUARIA” -CÓDIGO 4441-</b>	700- BIOLOGIA -1° AÑO- 700- BIOLOGÍA -2° AÑO-

<b>TITULO</b>	<b>INCUMBENCIAS</b>
	<b>SUPLETORIO</b>
<b>“CERTIFICACIÓN PEDAGÓGICA PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN FISICA” (INFOD) -CÓDIGO 79922 - EN CONCURRENCIA CON “TECNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD E HIGIENE” -CÓDIGO 3226-</b>	1300- FÍSICA



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

## ANEXO II – RESOLUCION N° 5211

TITULO	INCUMBENCIAS
	SUPLETORIO
<b>“CERTIFICACIÓN PEDAGÓGICA JURISDICCIONAL EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN INGLÉS” (INFOD) -CÓDIGO 79941- EN CONCURRENCIA CON “BACHILLER/ PERITO/ CON CUALQUIER ORIENTACION”-CÓDIGO 1423-</b>	1702- INGLÉS
TITULO	INCUMBENCIAS
	SUPLETORIO
<b>“CERTIFICACIÓN PEDAGÓGICA JURISDICCIONAL EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN QUÍMICA” (INFOD) -CÓDIGO 79943- EN CONCURRENCIA CON “TECNICO EN INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACION”-CÓDIGO 3805-</b>	2300- QUÍMICA
TITULO	INCUMBENCIAS
	SUPLETORIO
<b>“CERTIFICACIÓN PEDAGÓGICA JURISDICCIONAL EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN FÍSICA” (INFOD) -CÓDIGO 79944- EN CONCURRENCIA CON “BACHILLER/ PERITO/ CON CUALQUIER ORIENTACION”-CÓDIGO 1423-</b>	1300- FÍSICA





Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

<b>TITULO</b>	<b>INCUMBENCIAS</b>
	<b>HABILITANTE</b>
<b>“CERTIFICACIÓN PEDAGÓGICA JURISDICCIONAL EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN QUÍMICA” (INFOD) -CÓDIGO 79943- EN CONCURRENCIA CON “TECNICO QUIMICO/ QUIMICO INDUSTRIAL”-CÓDIGO 3151-</b>	2300- QUÍMICA